

RESOLUCIÓN N° 8785

Santiago, 07 de diciembre de 2011

VISTOS: Las metas anuales comprometidas por la Gerencia de Personas, como también la constante revisión y mejora continua de los procesos, responsabilidades, competencias y requerimientos de los cargos actuales y los que se han ido incorporando a la nueva estructura de SERCOTEC.

Que con la revisión señalada, se ha logrado elaborar un nuevo documento donde se incluyen la descripción de los cargos efectivos que ocupa el personal de la institución.

La Resolución N° 8649 del 11 de febrero de 2010 donde se aprueba el "Manual de Descripción de Cargos con enfoque por competencias del Servicio de Cooperación Técnica".

La Resolución N° 8718-A de la Gerencia General de fecha 2 de febrero de 2011 que aprueba el documento "Estructura y Funciones de SERCOTEC".

La Resolución N° 8754 del 01 de septiembre de 2011, donde se aprueba la modificación de la estructura de SERCOTEC

La Ley N° 20.348 que señala que el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de las empresa con 200 o más trabajadores, deben contener un registro de los cargos y funciones de los empleados y sus características.

Las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General:

RESUELVE: Apruébese el documento "**Manual de descripción de cargos con enfoque por Competencias del Servicio de Cooperación Técnica**", cuyo texto forma parte de la presente Resolución, como un anexo, el cual comenzará a regir a partir de esta fecha.



Asimismo, se incorpora de inmediato como anexo al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de acuerdo con lo que establece la Ley N° 20.348.

Se deja establecido que a partir de este momento cualquier modificación al Manual anteriormente mencionado, deberá ser incorporada en el Registro de Control de Cambios que éste posee, con aprobación de la Gerencia General.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
GERENCIA DE PERSONAS


SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
GERENTE GENERAL
JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL

